



Consejería de Justicia, Administración Local y  
Función Pública  
Secretaría General de Infraestructuras  
Judiciales, Modernización Digital y Regeneración

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO”. LOTE 1: “INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEDICADO”**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022/ 537788 LOTE 2022/3609

**OBJETO:** “AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO. LOTE 1. INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEDICADO”.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Un millón seiscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (1.651.243,66 €), a lo que le corresponde un 21% de IVA de trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y un euros con diecisiete céntimos (346.761,17 €), siendo el total de un millón novecientos noventa y ocho mil cuatro euros con ochenta y dos céntimos (1.998.004,82 €)

**Lote 1: Infraestructura de servidores y almacenamiento dedicado**

Un millón quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis euros con setenta y un céntimos (1.535.146,71 €) , a lo que le corresponde un 21% de IVA de trescientos veintidós mil trescientos ochenta euros con ochenta y un céntimos (322.380,81 €), siendo el total de un millón ochocientos cincuenta y siete mil quinientos veintisiete euros con cincuenta y un céntimos (1.857.527,51 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 7 meses desde el día siguiente a la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA LOTE 1**

**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

2023 2100170000 G/14B/60600/00 A1231078J00004 2016000286 1.857.527,51 €

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Anticipada, de conformidad al artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

**FINANCIACIÓN:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN:** 80%

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de agosto de 2022, la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública dicta Resolución por la que acuerda el inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital y a la Memoria Justificativa emitida por el Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia, ambas de fecha 9 de agosto de 2022, por procedimiento abierto según lo previsto por los artículos 131.2, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plaza Nueva, nº4  
(41001 Sevilla)

Tel.: 955 06 51 00  
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



LUIS MANUEL GARCIA NAVARRO		17/02/2023 14:00:26	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRmA2a7HA85wIxIRc2Rg2gx8f1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

**SEGUNDO.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 4 de noviembre 2022.

**TERCERO.-** El día 14 de noviembre de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio del proceso de licitación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Con fecha 16 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 1 “Requisitos previos” comprobándose que las entidades que han concurrido al procedimiento de licitación para el lote 1, mediante la presentación de la documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, son las siguientes:

1. Solutia Innovaworld Technologies, S.L. B91447193
2. Cloudlan, S.L. B14968317

Concluido el examen y calificación del sobre electrónico n.º 1 correspondiente a los requisitos previos se concluye que la documentación correspondiente a los requisitos previos presentada por ambas empresas es correcta, resultando admitidas a la licitación.

**QUINTO.-** El día 22 de diciembre de 2022 la Mesa de Contratación celebra la sesión para la apertura del sobre electrónico n.º 3 de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad y que las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras para el lote 1 son las siguientes:

ORDEN	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Solutia Innovaworld Technologies S.L.		Cloudlan, S.L.	
			Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
CV 1.1	Proposición económica	25	1.530.282,63 €	0,396	1.534.686,17 €	0,037
CV 1.2	Incremento de memoria de los servidores de virtualización.	28	768 GB	0,000	768 GB	0,000
CV 1.3	Incremento de memoria de los servidores de bases de datos.	2	768 GB	0,000	768 GB	0,000
CV 1.4	Incremento de capacidad de cómputo de los servidores de virtualización.	10	72,80 GHz	10,000	57,60 GHz	0,000
CV 1.5	Incremento de capacidad de cómputo de los servidores de bases de datos.	4	55,80 GHz	0,000	55,80 GHz	0,000
CV 1.6	Mejora de la velocidad de los puertos uplink de los chasis.	1	No	0	No	0
CV 1.7	Mejora de la eficiencia energética de las fuentes de alimentación de los chasis.	1	Si	1	Si	1

LUIS MANUEL GARCIA NAVARRO		17/02/2023 14:00:26	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRmA2a7HA85wIxIRc2Rg2gx8f1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

ORDEN	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Solutia Innovaworld Technologies S.L.		Cloudlan, S.L.	
			Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
CV 1.8	Incremento de la capacidad de almacenamiento.	24	215 TiB	7,200	200 TiB	0,000
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>		<b>18,596</b>		<b>1,037</b>

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a la clasificación para los lotes 1 y 2, por orden decreciente de las proposiciones admitidas, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La propuesta de clasificación de ofertas por orden decreciente para el lote 1 es la siguiente:

Orden	Empresas	Puntuación
1	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	18,596
2	CLOUDLAN, S.L.	1,037

**SEXTO.-** El 29 de diciembre de 2022, el Secretario General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración dicta Resolución de aceptación de la propuesta de la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas al procedimiento de contratación de los lotes 1 y 2.

**SÉPTIMO.-** El día 24 de enero de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura en SiREC-Portal de Licitación electrónica de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas para los lotes 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el examen y calificación de la documentación presentada por la licitadora SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., para la adjudicación del lote 1, se acuerda por unanimidad solicitar la subsanación de determinada omisión. Asimismo, se comprueba que ha depositado una garantía definitiva total, en concepto de garantía definitiva ordinaria y complementaria, por importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (153.028,26 €), en la Caja de Depósitos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Servicio de Tesorería en Sevilla, según se acredita mediante los correspondientes resguardos CAJAVALEH4101 2023/500086 documento n.º T001410159146, y CAJAVALEH4101 2023/500088 documento n.º T001410159191, ambos de 16 de enero de 2023

**OCTAVO.-** Con fecha 15 de febrero de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la vista de la subsanación del lote 1, comprobándose que ha sido presentada en plazo y conforme al requerimiento efectuado por la Mesa por lo que se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO" LOTE 1: "INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEDICADO" a la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., con N.I.F. B91447193, por un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.530.282,63 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%) de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (321.359,35 €), siendo el total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.851.641,98 €), y conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los

LUIS MANUEL GARCIA NAVARRO		17/02/2023 14:00:26	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRmA2a7HA85wIxIRc2Rg2gx8f1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vistos los artículos 150 y 151 de la Ley del Sector Público; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO” LOTE 1: “INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEDICADO” a la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., con N.I.F. B91447193, por un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.530.282,63 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%) de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (321.359,35 €), siendo el total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.851.641,98 €), y conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

**TERCERO.-** La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de **diez días naturales** contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus COVID-19).

Asimismo, podrá directamente interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto de 2022  
P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, MODERNIZACIÓN  
DIGITAL Y REGENERACIÓN.  
Art. 9 Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,  
(BOJA n.º 104, de 2 de junio de 2020)

LUIS MANUEL GARCIA NAVARRO		17/02/2023 14:00:26	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRmA2a7HA85wIxIRc2Rg2gx8f1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	